



Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia de la fuentes de Lleras
 Regional Bogota -Grupo Jurídico



28/04/2026

Carrera 50 N 26-51 Tel 3241900 Ext 106069

Certificado De Representación Legal

830.004.434 CORPORACION PROHIJAR

Domicilio BOGOTA **Dirección** CALLE 111 No 3-53

Telefono 8796231 **Fax**

Representante Legal

39.781.085

Inicia 22/02/2025

Termina 21/02/2027

JULIETA MARIA ABELLO POLO

Representante Legal Suplente

52.645.156 Bogotá

Inicia 22/02/2025

Termina 21/02/2027

LILIANA OYUELA TABORA

Junta Directiva

Secretaria General y Representante Legal Suplente: LILIANA OYUELA TABORDA identificada con C.C. 52.645.156 de Bogotá.-Tesorera: MARIA ALEXANDRA CORTES ISAZA identificada con C.C. 52.251.679 de Bogotá.-Adicionalmente la Asamblea decidió nombrar como suplentes a los siguientes: ADRIANA CRISTINA PULIDO ALVAREZ identificada con C.C.52.255.298 de Bogotá.
 O EDWIN CORTES MEJIA identificado con C.C. 79.656.132 de Bogotá.- LUIS CASTAÑEDA SALAMANCA identificado con C.C. 19.380.883 de Bogotá- Fiscal: Claudia Patricia Flórez Páez CC 51.939.916 de Bogotá.

Fecha de Inicio

22/02/2025

Fecha de Terminacion

21/02/2027



**Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia de la fuentes de Lleras
 Regional Bogota -Grupo Jurídico**



28/04/2026

Carrera 50 N 26-51 Tel 3241900 Ext 106069

Autorizacion para contratar

Artículo 22o Literal E" El Consejo Directivo Autoriza la ejecucion de actos y/o contratos que impliquen la adquisición, enajenación y/o gravamen de inmuebles asi como cualesquiera otros que generen obligaciones superiores a diez (10) SMLV".

Objeto Social

Artículo 3o." Apoyar a niños y/o niñas maltratados (as) y/o en estado de riesgo y a sus familias". Literal a) "Establecer un hogar de protección y/o un centro de atención para niños y/o niñas maltratados (as) destinado a cumplir con los fines establecidos en el objeto".

Vigencia

INDEFINIDO

Personería Jurídica

Resolución	149	30-mar.-95	Entidad	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA
Carpeta	8460	Reconoce Personería Jurídica y aprueban estatutos Periodo de dos (2) años, según Acta de Constitución del 22 de Febrero de 1995, artículo 19 de la reforma estatutaria, acta del 30 de Marzo de 2007 y acta de asamblea 02 del 19/04/2013.ACTA No 01 del 08/04/2015.cel: 3124575869, acta de asamblea del 20/02/2017; Acta de Asamblea # 01 de fecha 20/02/2019. Acta de asamblea del 18 de febrero de 2021. Capitulo VII - Artículo 23 de los Estatutos: "El Director tendrá 2 suplentes que lo reemplazarán en sus faltas temporales, accidentales y/o absolutas, siendo éstos en su orden el Secretario General y el Tesorero".acta de asamblea del 28/02/2023. Acta de Asamblea del 31/03/2025: se ratifica la Junta Directiva y Representante Legal y Suplente.		

CORPORACION PROHIJAR



Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la fuentes de Lleras
Regional Bogota -Grupo Jurídico
Carrera 50 N 26-51 Tel 3241900 Ext 106069



28/04/2026

REFORMAS ESTATUTARIAS

CORPORACION PROHIJAR

Resolución	Fecha	Entidad	Descripcion
363	17-jun.-03	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA	Aprueba reforma estatutaria
1.271	17-sept.-03	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	Se vincula al sistema Naciona de Bienestar Familiar y se aprueba reforma estatutaria
1.824	02-jun.-17	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	Aprobar Reforma Estatutos de la Fundacion Prohijar, como una entidad sin animo de lucro vinculada al Sistema Nacional de Bienestar Familiar. Acta de reforma del 03 de abril de 2016. Capitulo VII - Artículo 23: "El Director tendrá 2 suplentes que lo reemplazarán en sus faltas temporales, accidentales y/o absolutas, siendo éstos en su orden el <i>Secretario General</i> y el <i>Tesorero</i> ".



Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la fuentes de Lleras
Regional Bogota -Grupo Jurídico



28/04/2026

Carrera 50 N 26-51 Tel 3241900 Ext 106069

1.232

29-jul.-05

INSTITUTO COLOMBIANO DE
BIENESTAR FAMILIAR

Se aprueba reforma estatutaria.



Aleida Evelia Orozco Orteaga

Coordinadora Grupo Interno de Trabajo Juridico

Preparo : Angie Nataly Gonzalez Huertas

Reviso Grace Lorena Ramirez

CORPORACION PROHIJAR